Contratación Directa Nº 33/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS – SEGUNDO LLAMADO"
FUERON DECLARADO DESIERTO EN LA LCO N° 13/12 ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD – ID: 235.024

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes octubre de 2012, en la dependencia del Departamento de Contrataciones Publicas Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte**, Directora de Dirección de Administración y Finanzas; **Ing. Walter Duarte,** Jefe del Departamento de Mantenimiento; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 33/2012 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro 340.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 245.460, publicado el 03 de octubre del 2012.-
El llamado fue ingresado el 10 de octubre del 2012, con número de expediente 336.818 fijándose la fecha de apertura para el día 22 de octubre del 2012, fecha que no fue modificada.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs. 120.882.320.-*** (guaranies, ciento veinte millones, ochocientos ochenta y dos mil, trescientos veinte)

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	FUSION 2000 S.R.L.	80031201-5
2	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1
3	FONOLUZ S.A.	80015115-1
4	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	80000077-3
5	PIRO´Y S.A.	80000505-8

Según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 22 de octubre del 2012, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de los sobres presentados, los que se detallan a continuación:

Orden	Oferente	MONTO TOTAL OFERTADO

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

1	FARRES S.A.C.I.	7.200.000.-
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	32.789.500.-
3	ECO RURAL S.R.L.	139.770.532.-

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

Documento	Oferente		
	FARRES S.A.C.I.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	ECO RURAL S.R.L.
1.1 El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.4 Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.5 Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.6 Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.7 Declaración Jurada de no encontrarse vinculadas tanto oferente como proveedores, en prácticas que violen los derechos de los menores según lo estipulan en la Constitución Nacional.-	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	CUMPLE
1.8 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	ACTIVO SIPE Nº 1217170 DE FECHA 19/10/2012 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Barreiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

Contrataciones Públicas.			
1.9 Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece Art. 126 la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1213751 DE FECHA 01/10/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1217447 DE FECHA 20/10/2012 CUMPLE
1.10 Copia impresa de la Nota de invitación, debidamente firmada y sellada por la empresa oferente, expresando su conformidad de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.11 Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el ANEXO V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.12 Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo de no menos de 1 año , sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

Se deja constancia de que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal establecido en la carta de invitación.

4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-
Cabe mencionar que aquellas ofertas que fueran descalificadas en los procesos anteriores, no entran a ser evaluadas.-

Ítems	Descripción	Evaluación Técnica

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Sareiro B.
Directora de Admin. y Finanzas - C.M.N.

1	Batería para aparato luz de emergencia	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***FARRES S.A.C.I.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
2	Batería para aparato luz de emergencia	
3	Bornera	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
4	Bornera	
5	Bornera	
6	Cable multifilar	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
7	Capacitor	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
8	Capacitor	
9	Capacitor	
10	Capacitor	
11	Capacitor	
12	Capacitor	
13	Capacitor	
14	Capacitor	

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

15	Ficha macho.	
16	Foco	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
17	Foco	
18	Foco halógeno	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
19	Forzador	
20	Forzador	
21	Manta para Filtro de acondicionador de aire	El ítem 21 supera en un 200 % lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
22	Portacable	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con ninguna oferta.-
23	Portacable	
24	Presostato	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
25	Presostato	
26	Presostato	
27	Resistencia eléctrica	
28	Resistencia eléctrica	
29	Resistencia eléctrica	

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Barreiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

30	Resistencia eléctrica	
31	Ruleman	
32	Ruleman	
33	Ruleman	
34	Ruleman	El ítem 34 supera en un 80 % lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
35	Ruleman	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con ninguna oferta.-
36	Ruleman	
37	Ruleman	El ítem 37 supera en un 392% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
38	Ruleman	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
39	Ruleman	El ítem 39 supera en un 76% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
40	Ruleman	El ítem 40 supera en un 131% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
41	Ruleman	El ítem 41 supera en un 530% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

42	Ruleman	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con ninguna oferta.-
43	Ruleman	
44	Ruleman	
45	Ruleman	
46	Ruleman	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ECO RURAL S.R.L.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
47	Ruleman	
48	Ruleman	
49	Ruleman	
50	Ruleman	
51	Ruleman	El ítem 51 supera en un 70% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
52	Ruleman	El ítem 52 supera en un 100% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
53	Ruleman	El ítem 53 supera en un 174% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
54	Ruleman	El ítem 54 supera en un 273% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
55	Ruleman	El ítem 55 supera en un 595% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
56	Ruleman	El ítem 56 supera en un 525% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Barreiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

		respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
57	Ruleman	El ítem 57 supera en un 635% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
58	Ruleman	El ítem 58 supera en un 115% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
59	Ruleman	El ítem 59 supera en un 70% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
60	Ruleman	El ítem 60 supera en un 96% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
61	Ruleman	El ítem 61 supera en un 122% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
62	Ruleman	El ítem 62 supera en un 140% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
63	Ruleman	El ítem 63 supera en un 205% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
64	Ruleman	El ítem 64 supera en un 296% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
65	Ruleman	El ítem 65 supera en un 451% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
66	Ruleman	El ítem 66 supera en un 680% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Bareiro S.
Directora de Adm. y Finanzas - CMN

		respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
67	Ruleman	El ítem 67 supera en un 263% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
68	Ruleman	El ítem 68 supera en un 1104% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
69	Terminal	El ítem 69 supera en un 5150% lo inicialmente estimado en el llamado, por lo que, el Comité de Evaluación ***decide declarar desierto*** el Ítem respectivo basado en el Art. 30 Inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
70	Toma corriente	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
71	Tubo fluorescente	
72	Válvula de seguridad	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con ninguna oferta.-

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

6.1. Verificación de las ofertas con respecto a los precios referenciales

Se procede a la verificación de la oferta presentada en relación a los precios referenciales del llamado.
Conforme se observa en el cuadro que a continuación se detallan.-

Items	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación
1	Batería para aparato luz de emergencia	1.000.000	800.000	-20
2	Batería para aparato luz de emergencia	180.000	200.000	12

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana R. Barreiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

3	Bornera	4.942	6.875	40
4	Bornera	18.563	18.300	-1
5	Bornera	5.528	5.250	-5
6	Cable multifilar	40.000	19.718	-50
7	Capacitor	20.000	19.500	-2
8	Capacitor	22.000	22.200	1
9	Capacitor	23.000	23.250	1
10	Capacitor	30.000	29.200	-2
11	Capacitor	25.864	26.000	1
12	Capacitor	21.192	22.000	4
13	Capacitor	36.036	37.000	3
14	Capacitor	14.843	14.500	-2
15	Ficha macho.	30.000	29.250	-2
16	Foco	90.000	7.450	-91
17	Foco	100.000	18.425	-81
18	Foco halógeno	13.750	12.500	-9
19	Forzador	350.000	468.000	34
20	Forzador	300.000	303.000	1
21	Manta para Filtro de acondicionador de aire	30.000	90.000	200
22	Portacable	3.500	Desierto	
23	Portacable	4.000	Desierto	
24	Presostato	800.000	790.000	-1
25	Presostato	800.000	790.000	-1
26	Presostato	800.000	790.000	-1
27	Resistencia eléctrica	351.000	525.000	50
28	Resistencia eléctrica	1.500.000	1.674.000	12
29	Resistencia eléctrica	220.000	329.000	50
30	Resistencia eléctrica	465.861	558.000	20

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Mirta R. Serrito B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

31	Ruleman	1.500.000	1.480.000	-1
32	Ruleman	1.500.000	1.555.000	4
33	Ruleman	1.500.000	1.816.750	22
34	Ruleman	1.500.000	2.701.000	80
35	Ruleman	400.000	Desierto	
36	Ruleman	45.000	Desierto	
37	Ruleman	80.000	393.250	392
38	Ruleman	50.000	68.750	38
39	Ruleman	15.000	26.406	76
40	Ruleman	18.000	41.438	131
41	Ruleman	20.000	125.938	530
42	Ruleman	20.000	Desierto	
43	Ruleman	13.800		
44	Ruleman	13.800		
45	Ruleman	20.000		
46	Ruleman	22.000	26.813	22
47	Ruleman	22.000	26.813	22
48	Ruleman	22.000	27.625	26
49	Ruleman	22.000	28.438	30
50	Ruleman	22.000	18.908	-14
51	Ruleman	22.000	37.375	70
52	Ruleman	22.000	43.875	100
53	Ruleman	22.000	60.125	174
54	Ruleman	22.000	82.063	273
55	Ruleman	22.000	152.750	595
56	Ruleman	22.000	137.313	525
57	Ruleman	22.000	161.688	635
58	Ruleman	22.000	47.125	115

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Lic. Diana R. Barreiro B.
Directora de Adm. y Finanzas - C.M.N.

59	Ruleman	22.000	37.375	70
60	Ruleman	22.000	43.063	96
61	Ruleman	22.000	48.750	122
62	Ruleman	22.000	52.813	140
63	Ruleman	22.000	67.031	205
64	Ruleman	22.000	86.938	296
65	Ruleman	22.000	121.225	451
66	Ruleman	22.000	171.438	680
67	Ruleman	22.000	79.728	263
68	Ruleman	22.000	264.875	1104
69	Terminal	1.000	52.500	5150
70	Toma corriente	29.300	25.000	-14
71	Tubo fluorescente	20.000	20.000	0
72	Válvula de seguridad	2.000.000	Desierto	

Teniendo en cuenta que en los ítems 27 y 29 supera el precio de referencia, este Comité de Evaluación procede a la justificación de la adjudicación del mismo:

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación	Justificación
27	Resistencia eléctrica	351.000	525.000	50	Se recomienda la adjudicación teniendo en cuenta que la resistencia eléctrica es un repuesto para las cocinas eléctricas del Dpto. de Nutrición, estas son utilizadas para la preparación de alimentos de los pacientes y funcionarios de la Institución por lo que consideramos que es de vital importancia la adquisición de los mismos debido a la urgencia del caso y teniendo en cuenta el tiempo no podremos volver a iniciar un nuevo llamado.-

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Lic. Diana R. Bareiro B.
Dirección de Adm. y Finanzas - C.M.N.

29	Resistencia eléctrica	220.000	329.000	50	Se recomienda la adjudicación teniendo en cuenta que la resistencia eléctrica es un repuesto para la celladora de oxido de etileno.-

6.2. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes oferentes:

Oferente Adjudicado	Ítems Adjudicado	Monto Adjudicado
FARRES S.A.C.I.	1 y 2	7.200.000.-
ECO RURAL S.R.L.	3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,24,25, 26,27,28,29,30,31,32,33,38,46,47,48,49,50	67.873.656.-
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	6,16,17,70,71	32.789.500.-
TOTAL ADJUDICADO		**107.863.156.-**

Son guaraníes: CIENTO SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Walter Duarte

Ing. Walter Duarte
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora
Director de Administración y Finanzas